



RESOLUCIÓN No. 188
del 20 de noviembre de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL PRESENTA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL RECONOCIMIENTO DE INCENTIVOS 2024 A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, REALIZADOS ÚNICAMENTE DURANTE LOS AÑOS 2023, 2024 EN EL MARCO DEL ACUERDO No. 020 DEL 19 DE MAYO DE 2023”

El Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas, INFOTEP, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias en especial el acuerdo No. 020 del 19 de mayo de 2023 del Consejo Directivo y;

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Isla, es una de las instituciones de educación superior, de carácter oficial, de mayor trascendencia en el Departamento Archipiélago, con más de 30 años de experiencia por su larga trayectoria en la formación del recurso humano orientada por valores de compromiso, espíritu de servicio y conservación de tradiciones culturales.

Que el Acuerdo No. 015 de 2019 que define la Política de Investigación de INFOTEP busca consolidar una cultura de investigación sólida y flexible en la comunidad educativa y entre todos los estamentos institucionales capaz de generar conocimiento que contribuya al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, ambiental, social y económico de las islas, la región y el país.

Que el Acuerdo No. 015 de 2019 a su vez busca construir una cultura investigativa e incentivar el pensamiento crítico mediante el desarrollo de actividades en torno a la producción investigación, creación artística y cultural dentro de la institución en toda la comunidad académica en general.

Que el desarrollo investigativo es un eje fundamental del quehacer académico en el INFOTEP, cobrando sentido desde la postura crítica constructiva y creativa.

Que el Acuerdo 003 de mayo de 2009, "por el cual se adoptan Líneas de Investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia-INFOTEP", las define así: Redes comerciales en el caribe, Prácticas





culturales y artísticas del caribe, medio ambiente y desarrollo sostenible, nuevas tecnologías.

Que se reconoce como grupo de investigación científica o tecnológica al conjunto de personas que se reúnen para realizar la Política de Investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de reconocimiento sobre el tema de estudio.

Que las líneas del Grupo de Investigación de INFOTEP, son definidas en las siguientes temáticas: Territorio, Desarrollo, Cultura y Turismo Sostenible.

Que el INFOTEP a través de su institucionalidad busca propiciar la producción y generación de contenidos de toda la comunidad académica, fomentando espacios de investigación y socialización del conocimiento, tendencias y tecnologías, promoviendo de esta manera, la vinculación de sus miembros en las dinámicas nacionales y locales y buscando de esta manera, la solución de problemáticas en aras del desarrollo social del Archipiélago.

Que la institución busca estimular a los miembros de la comunidad educativa; profesores, estudiantes e investigadores, en la generación de contenidos a través promoción y divulgación de sus creaciones investigativas, así como, la presentación y exposición de los resultados de investigación en aquellos eventos y medios que propicien la generación de nuevo conocimiento y su aplicabilidad en la solución de temáticas locales.

Que el 19 de mayo de 2023 se suscribió el Acuerdo 020 de 2023, a través del cual se aprobó los lineamientos para el reconocimiento y asignación de incentivos por productos de ciencia, tecnología, innovación, creación artística y cultural en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia. Con el objetivo de fomentar el aumento en la generación de productos de ciencia, tecnología, innovación, creación artística y cultural por parte de los investigadores, en perspectiva del fortalecimiento de sus capacidades y visibilidad institucional

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA INTERNA para el reconocimiento de incentivos 2024 a las actividades de investigación de Ciencia, Tecnología, Innovación, Creación Artística y Cultural, realizados únicamente durante los años 2023,

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5

Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co





2024, La presentación de propuestas a esta convocatoria se encontrará habilitada a partir del 20 de noviembre 2024 y hasta el 01 de diciembre del año 2024, de acuerdo con el calendario de la convocatoria incluido en documento anexo a este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la presente convocatoria busca fomentar el aumento en la generación de productos de ciencia, tecnología, innovación, creación artística y cultural por parte de los investigadores, en perspectiva del fortalecimiento de sus capacidades y visibilidad institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Que la presente convocatoria está dirigida a todos los que ostenten la calidad de investigadores y que registren alguna vinculación con INFOTEP al momento del lanzamiento de la Convocatoria; sean estos, profesores, de cátedra, de planta, administrativos; y quienes, a su vez, sean integrantes activos del Grupo de Investigación de INFOTEP.

ARTÍCULO CUARTO: Los estímulos económicos contemplados en la presente resolución no constituyen salario ni se tendrá en cuenta como factor del mismo en ningún caso.

ARTÍCULO QUINTO: Todos los interesados en participar, se deben acoger a los lineamientos establecidos dentro de los términos de referencia de la CONVOCATORIA INTERNA para el reconocimiento de incentivos 2024 a las actividades de investigación de Ciencia, Tecnología, Innovación, Creación Artística y Cultural, realizados únicamente durante los años 2023 y 2024, la Minuta para el cumplimiento frente a MINCIENCIAS e INFOTEP de las actividades investigativas que se postulen a la convocatoria interna para el reconocimiento de incentivos a las actividades de investigación de Ciencia, Tecnología, Innovación, Creación Artística y Cultural y demás documentos y actos administrativos que hacen parte de la convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO: La presente convocatoria y los recursos a ella destinados está amparada por el Registro Presupuestal número 31924 del 09 de agosto de 2024 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), posición en el catálogo de gastos C2202-0700-8-20203K-2202068-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL SECTOR PRODUCTIVO – FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los estímulos serán asignados a quienes acrediten los requisitos en los términos de referencia de la convocatoria y hasta el límite de la disponibilidad presupuestal, para lo que se tendrán en cuenta el orden de recepción de las postulaciones.





ARTÍCULO OCTAVO: Hacen parte integral de este acto administrativo y obliga a los postulantes y a la Institución los siguientes documentos y actos administrativos:

- 1). Acuerdo 020 de 2023- Por medio del cual se aprueban los lineamientos para el reconocimiento y asignación de incentivos por productos de ciencia, tecnología, innovación, creación artística y cultural en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.
- 2). Documento con Términos de Referencia para Convocatoria Interna para el reconocimiento de incentivos 2024, a las actividades de investigación de ciencia, tecnología, innovación, creación artística y cultural, realizados únicamente durante los años 2023, 2024 y que no se hayan presentado en anteriores convocatorias en el Instituto Nacional De Formación Técnico Profesional De San Andrés Y Providencia.
- 3). ABC para el reconocimiento de incentivos a las actividades de investigación de Ciencia, Tecnología, Innovación, Creación Artística y Cultural.
- 4). Formulario para la postulación de los productos de Ciencia, Tecnología, Innovación, Creación Artística y Cultural.
- 5). Minuta para el cumplimiento de requerimientos de existencia y calidad frente a MINCIENCIAS e INFOTEP, para el reconocimiento de la producción de CTel.
- 6). Tablero de control de incentivos.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición. Dada en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 20 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


CHARLES GALLARDO HUMPHRIES

Rector

